REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



## MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
Depart.	
Jurídico	<u>-</u>
	╌╂╌╌┤
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
	┸
Sub Dep.	
C. Central	
Sub Day	<del>                                     </del>
Sub. Dep.	}}
E. Cuenta	
Sub, Dep. CP. Y	1 1 1
Bienes Nac.	
<del></del>	<del>-}}-</del> -
Depart.	<b></b>
Auditoria	1 1
Depart. V.O.P.U. y	
τ.	<b>-</b>
<b></b>	<del></del>
Sub. Depto.	
Municip.	
DEBOREMACION	
REPRENDACION	
Ref. por 8	
Imputación	
Anot. Por	
Deduc. Dto,	
<u></u>	

## DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2943

Santiago, 19 de Abril de 2010 NOT DE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: SAN MARTIN MARTINEZ ALBA ESMERITA RUT : 05838217-5 de JUNAEB (JUNTA NAC.DE AUX.ESC.Y B.)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: SAN MARTIN MARTINEZ ALBA ESMERITA RUT 05838217-5 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL LEYN 19.234 OF PRESIDENTE OF COMISION OF COMI

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior